

AVISO DE RESULTADOS



FIPLASTO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES CLASE I DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DEL 6%, CON PRECIO A LICITAR Y CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE A US\$ 12.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES)

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al: (i) suplemento de prospecto de fecha 17 de enero de 2025, enmendado por adenda de fecha 22 de enero de 2025 (el "Suplemento"), el cual fue publicado en las mismas fechas en la página web de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) en el ítem "Buscador global de empresas/ personas- Fiplasto S.A." (la "Página Web de la CNV") y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución Nro. 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"); (ii) aviso de suscripción de fecha 20 de enero de 2025, enmendado por adenda de fecha 22 de enero de 2025 (el "Aviso de Suscripción"), publicado en esa misma fecha en la Página Web de la CNV y en el Boletín Diario de la BCBA; (iii) aviso de suscripción preferente de fecha 20 de enero de 2025 (el "Aviso de Suscripción Preferente"), publicado en esa misma fecha en la Página Web de la CNV y en el Boletín Diario de la BCBA; y (iv) aviso complementario al Aviso de Suscripción y al Suplemento, de fecha 22 de enero de 2025 (el "Aviso Complementario Nro. 1"), publicado en esa misma fecha en la Página Web de la CNV y en el Boletín Diario de la BCBA, en todos los casos correspondientes a las obligaciones negociables convertibles en acciones clase I, denominadas y pagaderas en Dólares, y a ser suscriptas e integradas en Dólares en la Argentina, a un precio variable y a una tasa de interés fija, nominal, anual, del 6%, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como se define más adelante), convertibles por sus tenedores en nuevas acciones ordinarias de la Emisora Clase "B" de valor nominal de un (1) Peso por acción, derecho a un (1) voto por acción, y derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación de la Emisora al momento de la conversión (las "Obligaciones Negociables Convertibles Clase I" o "Obligaciones Negociables Convertibles", de manera indistinta). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Fiplasto S.A. (la "Emisora") por un valor nominal de hasta US\$10.000.000 (Dólares diez millones) ampliable hasta US\$12.000.000 (Dólares doce millones), en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$20.000.000 (Dólares veinte millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), autorizado por la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2024-22933-APN-DIR#CNV del 14 de noviembre de 2024 del Directorio de la CNV (el "Programa"), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 19 de noviembre de 2024 (el "Prospecto").

Los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. "Documentos de la Oferta" significa los siguientes documentos: el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, Aviso de Suscripción Preferente y el Aviso Complementario N° 1.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Oferta y habiendo finalizado el Período de Suscripción Preferente el día 5 febrero de 2025 y el Período de Suscripción en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Convertibles:

Obligaciones Negociables Convertibles Clase 1:

- 1) **Valor nominal total de las ofertas recibidas:** US\$ 10.496.452.
- 2) **Cantidad de Instrucciones de Suscripción recibidas por los Titulares del Derecho de Preferencia:** 58.
- 3) **Cantidad de Órdenes de Suscripción recibidas por el público inversor (con exclusión de los Titulares del Derecho de Preferencia):** 14.

- 4) **Valor nominal de Instrucciones de Suscripción adjudicadas a los Titulares del Derecho de Preferencia:** US\$ 6.562.470
- 5) **Cantidad de Instrucciones de Suscripción adjudicadas a los Titulares del Derecho de Preferencia:** 57.
- 6) **Valor nominal de Órdenes de Suscripción adjudicadas al público inversor (con exclusión de los Titulares del Derecho de Preferencia):** US\$ 3.437.530.
- 7) **Cantidad de Órdenes de Suscripción adjudicadas al público inversor (con exclusión de los Titulares del Derecho de Preferencia):** 11.
- 8) **Valor nominal de Obligaciones Negociables Convertibles adjudicadas y a emitirse:** US\$ 10.000.000.
- 9) **Cantidad total de ofertas adjudicadas:** 68.
- 10) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de febrero de 2025.
- 11) **Fecha de Vencimiento:** 10 de febrero de 2028. Si la Fecha de Vencimiento no fuese un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediato posterior.
- 12) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Convertibles será repagado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 10 de febrero de 2028.
- 13) **Tasa Aplicable:** 6% nominal anual.
- 14) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 15) **Precio de Conversión:** El Precio de Conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles aplicable a cada Período de Conversión será informado en o antes del primer día hábil de cada Período de Conversión, conforme a los términos de la sección "*Derechos de Conversión - Descripción de la oferta y la negociación*" del Suplemento.
- 16) **Dilución:** En relación a lo informado en la sección "*Dilución, Dividendos y Agentes Pagadores*" del Suplemento, se hace saber que, previo al establecimiento del Precio de Conversión aplicable a cada Período de Conversión y el posterior ejercicio de la conversión por parte de los Tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles, no se podrá conocer si:
 - a. Existe una sustancial disparidad entre el precio al cuál se podrán adquirir acciones de la Emisora con relación a esta oferta pública (a través de la conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles al Precio de Conversión) y el costo efectivo pagado por los accionistas existentes -incluyendo también y conforme indican expresamente las Normas de la CNV, eventualmente directores, gerentes u otras personas vinculadas- por acciones adquiridas en transacciones ocurridas durante los últimos cinco (5) años, o cuando tengan el derecho de adquirirlas; ni si
 - b. Existe una dilución inmediata de los accionistas de la Emisora, dado que al no estar establecido el Precio de Conversión aplicable no es posible determinar la cantidad de acciones que podrían emitirse.

En este marco la Emisora publicará, en o antes del primer día hábil de cada Período de Conversión, un aviso en la AIF para informar: (i) el Precio de Conversión aplicable a cada Período de Conversión correspondiente, (ii) si existe una sustancial disparidad conforme a lo detallado en el apartado (a) anterior, y (iii) la dilución inmediata de cada acción si se convirtieran Obligaciones Negociables Convertibles en circulación a ese momento al Precio de Conversión aplicable en relación con el apartado (b) anterior.

Además, la Emisora publicará, dentro de los cinco días hábiles posteriores al último día hábil de cada Período de Conversión, un aviso en la AFI para informar: (i) la cantidad de Obligaciones Negociables Convertibles convertidas, (ii) las nuevas acciones resultantes de la conversión, (iii) el aumento efectivo del capital social de la Emisora, (iv) el porcentaje que las nuevas acciones representan sobre el capital social total de la Emisora, y (v) la dilución efectiva de las acciones previas a la conversión correspondiente.

17) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 10 de mayo de 2025; 10 de agosto de 2025; 10 de noviembre de 2025; 10 de febrero de 2026; 10 de mayo de 2026; 10 de agosto de 2026; 10 de noviembre de 2026; 10 de febrero de 2027; 10 de mayo de 2027; 10 de agosto de 2027; 10 de noviembre de 2027; 10 de febrero de 2028. De no tratarse de un día hábil, dicho pago será efectuado el día hábil inmediato posterior.

18) **Calificación de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones Negociables Convertibles han sido calificadas como "A.ar" por Moody's en su informe de fecha 22 de enero de 2025. La calificación de un título no constituye una recomendación para comprar, vender o detentar títulos y puede estar sujeta a revisión o revocación en cualquier momento por las agencias de calificación. Las calificaciones utilizadas por los agentes de calificación de riesgo en Argentina pueden diferir en aspectos significativos de las utilizadas por las agencias de calificación de los Estados Unidos de América u otros países. Se puede obtener una explicación del significado de las calificaciones de cada agencia de calificación de riesgo en Argentina consultando a dicha agencia de calificación.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Sección VIII del Capítulo I del Título IX de las Normas de la CNV, los emisores que en forma voluntaria soliciten el servicio de calificación de riesgo de los valores negociables al momento de su emisión deberán mantenerlo hasta su cancelación total salvo consentimiento unánime de los tenedores de los valores negociables emitidos.

19) **Duration:** 2,77 años

20) **Factor de prorrato:** 0,8834628.

La Oferta Pública fue autorizada por Resolución CNV N° RESFC-2024-22933-APN-DIR#CNV del 14 de noviembre de 2024 del Directorio de la CNV. La Emisión de Obligaciones Negociables Convertibles ha sido autorizada mediante el dictamen NO-2025-06090130-APN-GE#CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, y/o en el Aviso de Suscripción Preferente. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, y/o en el Aviso de Suscripción Preferente, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Aviso de Resultados contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Asimismo, el órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones de los Documentos de la Oferta se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de la Sección V de las normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la *Página Web* de la CNV y en los Boletines Diarios de los Mercados. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda al público inversor consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula CNV Nro. 24



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV Nro. 31

Colocador



Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación
Matrícula CNV Nro. 688

La fecha de este Aviso de Resultados es 6 de febrero de 2025

Santiago Locamuz
Subdelegado